

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 290763 (10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 5.12.85



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1986

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL E05D 11/00
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

BISAGRA CON FRENO DE PUERTA INCORPORADO, APLICABLE A PUERTAS DE VEHICULOS

(71) SOLICITANTE (S)

FABRICACION DE BISAGRAS, S.A. FABISA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Alcalde Martín Cobos, s/n. - 09080 BURGOS

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOLBURU

JM/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido. ....

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el -  
nunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una bisagra con freno de puerta incorporado, aplicable a puertas de vehículos.

5 La bisagra objeto de la invención está constituida por tres elementos diferentes:

10 Una chapa atornillada a la puerta, en la que se introduce un elemento elástico conformado por un muelle de compresión que impulsa a una pieza de plástico; un elemento intermedio en el que articula la chapa anterior y que lleva sobre la extensión tubular de paso del eje de giro de la bisagra, un resalte en forma de leva que desliza sobre la pieza de plástico y que provoca el desplazamiento axial de esta en contra de la tensión del resorte, creando así la función de freno; y una pieza de fijación a la carrocería, en forma general de "L", soldada preferentemente por una de sus alas y que en la otra incluye orificios de paso de tornillos de solidarización del elemento intermedio.

15 Al estar el elemento intermedio y la pieza de fijación a la carrocería, unidos por simples tornillos de sujeción, se hace posible realizar el ajuste de la puerta respecto a la carrocería, evitándose de esta forma el posicionado exterior independiente de la puerta.

20 Los tornillos de fijación del elemento intermedio, permiten el desmontaje de la puerta en la posición de bisagra abierta, provocando asimismo una más alta flexibilidad en la línea de montaje de vehículos.

25 Para ayudar a una mejor comprensión de esta memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma, se acompaña una hoja de planos en cuyas figuras con carácter

1 ter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo si-  
guiente:

5 Figura 1.- Es una vista en alzado seccionado, de  
la bisagra con freno de puerta incorporado objeto de la in-  
vención, sección que está realizada según un plano perpendi  
cular al eje de giro de la bisagra.

Figura 2.- Es una vista en planta de lo represen-  
tado en la figura 1.

10 Haciendo referencia a la numeración indicada en  
las figuras anteriormente comentadas, vemos como la bisagra  
con freno de puerta incorporado que la invención propone,  
está determinada por la conjunción de tres elementos distin-  
tos:

15 Una chapa referenciada en general con 1 en la que  
se guía una pieza 2 de plástico asistida por un resorte 3  
que hace apoyo en la pared de fondo de una cápsula 4 que a  
su vez constituye medios de guía en el desplazamiento axial  
de la pieza de plástico; un elemento intermedio referencia-  
do en general con 5 y que incluye un remate tubular 6 en  
20 forma de leva, sobre el que articula la chapa 1 al estar do-  
tada esta de sendas extensiones ortogonales y paralelas a  
modo de orejetas; y un elemento 7 de fijación a la carroce-  
ría, preferentemente por soldadura, con una forma general  
de "L", cuyas alas incluyen una embutición 8 de refuerzo.

25 El elemento 7 soldado a la carrocería del vehícu-  
lo, incluye en su ala libre perforaciones para el paso de  
tornillos 9 de fijación del elemento intermedio 5. Igualmen-  
te, la chapa 1 incluye en su base orificios 10 roscados, pa-  
30 ra su unión a la puerta mediante los correspondientes torni-  
llos no representados en las figuras.

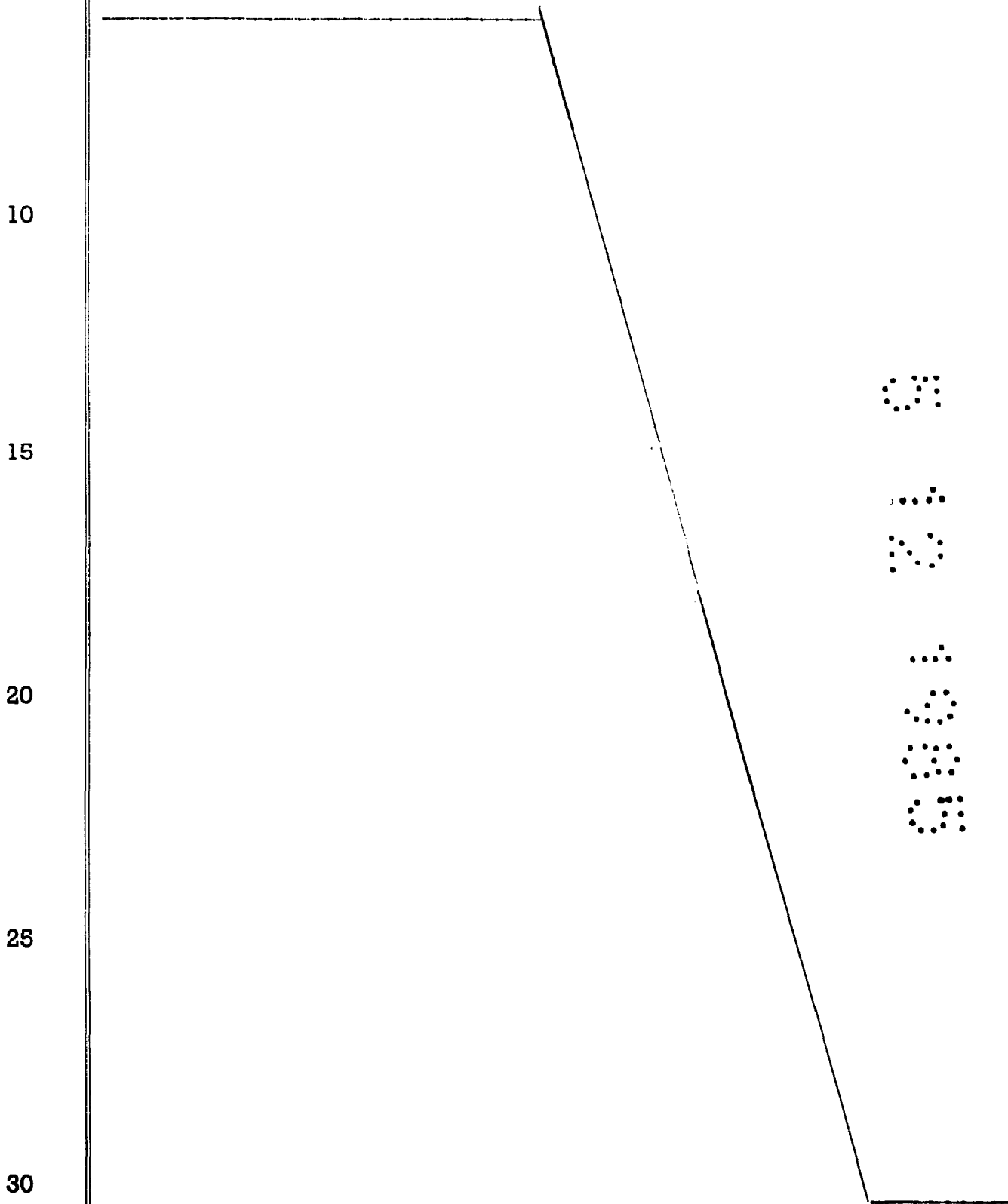
1                    Como se desprende claramente al observar las fi-  
guras, la cápsula 4 que incluye el conjunto elástico forma-  
do por el resorte 3 y la pieza de plástico 2, queda retenida  
5 en las prolongaciones curvadas de la chapa 1, mediante las  
patillas acodadas 11, diametralmente opuestas y salientes  
de su superficie discoidal de fondo, al pasar dichas pati-  
llas 11 por correspondientes cajeados previstos en la chapa  
1.

10                   Para impedir que la pieza de plástico 2 se salga  
de la cápsula 4 por efecto del resorte 3, dicha pieza 2 in-  
cluye una prolongación axial a modo de cuello 12 que atravie-  
sa la perforación axial de la pared de fondo de la cápsula  
4, teniendo en extremo libre del cuello 12 unos cortes dia-  
15 metrales que conforman acorde con las figuras, cuatro patas  
elásticas rematadas en sendas uñetas que se apoyan tras la  
pared de fondo de la cápsula 4.

20                   Con esta disposición, se permite el desplazamien-  
to axial de la pieza de plástico 2 por el interior de la -  
cápsula 4, por efecto de la presión que ejerce la superficie  
de contacto de la leva 6 sobre el frontal externo de dicha  
25 pieza 2 con el movimiento de paertura o cierre de la puerta.  
Para conseguir la acción de freno y retención de la puerta,  
la superficie frontal externa de la pieza 2, incluye un re-  
salte diametral que al entrar en contacto con la leva 6 de-  
termina una mayor compresión del resorte 3 y tras pasado es-  
te, la pieza 2 se desplaza a favor del resorte para rete-  
ner en esta posición a la leva 6, la cual queda a su vez  
30 apoyada sobre un tope 14 limitador de la apertura máxima de  
la puerta, según se observa en la figura 1 y en la que tam-  
bién se han señalado con líneas de trazos las diferentes po

1 siciones que adopta el perfil de leva 6 con relación a la  
pieza de plástico 2.

5 En las figuras se ha representado con la referen  
cia 13 el eje de giro de la bisagra, el cual adopta prefe-  
rentemente una conformación tubular.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1                    1.- BISAGRA CON FRENO DE PUERTA INCORPORADO APLI  
CABLE A PUERTAS DE VEHICULOS, caracterizada porque se con-  
forma con la conjunción de tres elementos distintos, uno de  
los cuales queda atornillado a la puerta del vehículo y que  
5 incluye en una conformación a modo de carcasa los medios de  
freno; un elemento intermedio provisto de un abultamiento -  
en forma de leva en el que se dispone un orificio de peso -  
del eje de giro de la bisagra para la articulación del ele-  
10 mento anterior en la zona en que este cuenta con dos exten-  
siones ortogonales paralelos y un elemento de fijación a la  
carrocería en forma de "L" y unido preferentemente por sol-  
dadura en una de sus alas, cuya ala libre se une mediante -  
tornillos al elemento intermedio; estando determinados los  
medios de freno por una capsula cilíndrica provista de dos  
15 pestañas diametralmente opuestas en la superficie externa de  
su pared de fondo, las cuales se retienen en correspondientes  
cajeados practicados en sendas prolongaciones arqueadas de  
las citadas extensiones ortogonales; habiéndose previsto en  
el interior de dicha cápsula, una pieza de plástico que in-  
20 cluye por su cara frontal externa un abultamiento diametral  
que se retiene en el borde de ataque de la leva del elemen-  
to intermedio, con el giro de la puerta y merced al resorte  
de compresión dispuesto coaxialmente en el interior de la  
cápsula teniendo la superficie frontal e interna de la pie-  
za de plástico, un cuello axial con dos cortes diametrales  
25 perpendiculares que se prolonga a través de una perforación  
axial de la cápsula y que constituye medios limitadores de  
la salida a favor del resorte, al preverse en el extremo  
libre de las patas flexibles así formadas en el citado cue-  
30 llo, sendas uñetas dirigidas al exterior.



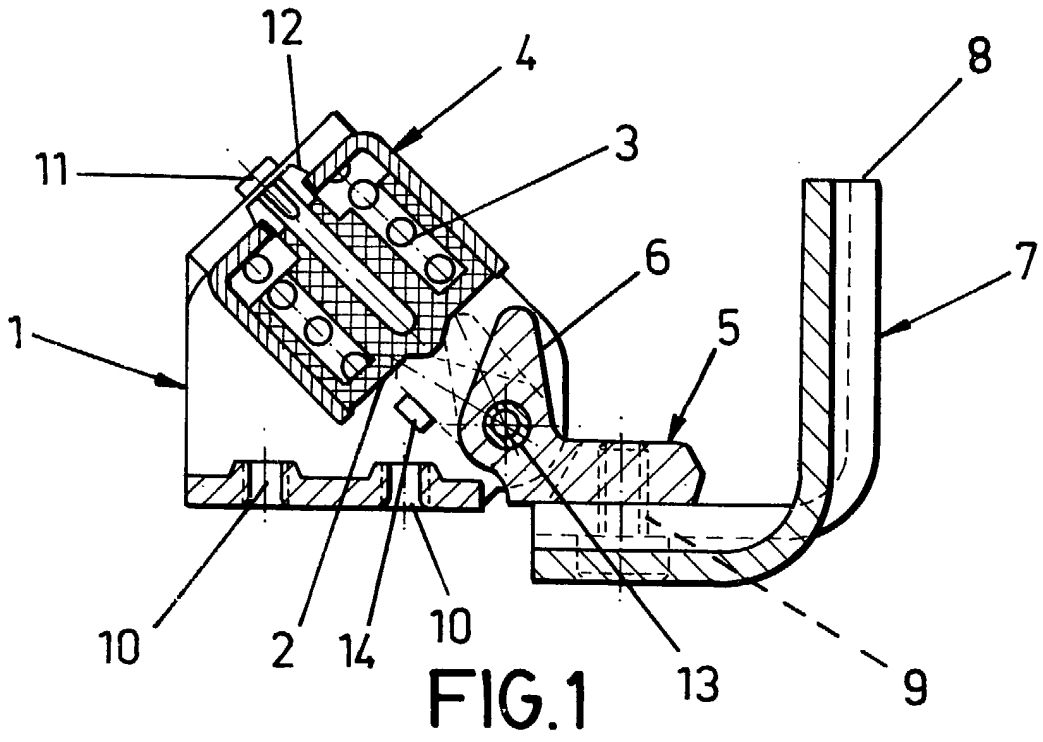


FIG.1

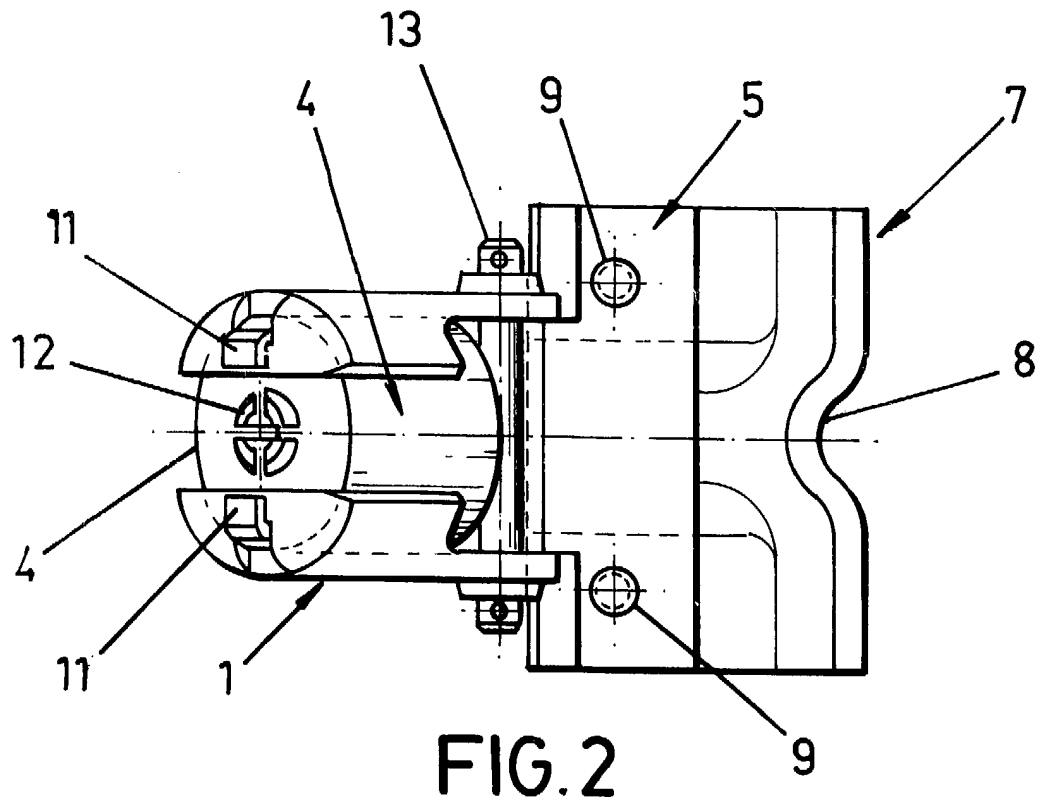


FIG.2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Diciembre de 19 85

BERNARDO UNGRIA

P. P.

